



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 218-2017-GM-MPS

Chimbote, 11 de octubre del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1410-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Rendición de Cuentas - Liquidación Técnico Financiero de la Actividad: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**, para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR se crea el programa para la generación del empleo social inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo y promover empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales en condición de pobreza y extrema pobreza precisándose en el citado dispositivo legal que el programa se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005 Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" manteniéndose la continuidad de la actividad administrativa y presupuestaria;

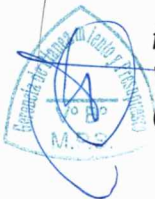
Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2017-TR, se modifica el manual de operaciones del Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, donde se otorga la competencia al Programa para el financiamiento de las actividades de intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), ante la ocurrencia de desastres naturales y los peligros inminentes declarados según la norma de la materia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2017-TP/DE, que aprueba los "Lineamientos para Actividades de Intervención Inmediata".

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2017-TP/DE, que aprueba el "Manual de Procedimiento de Priorización de Actividades de Intervención Inmediata".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 080-2017-TP/DE, se aprueba el financiamiento a través de la modalidad de Actividad de Intervención inmediata **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0736-2017-A/MPS de fecha 15 de junio del 2017, se autorizó el crédito Suplementario en el Presupuesto para la actividad denominada: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**, teniendo como presupuesto la suma de S/.49,745.00 Soles;



1903
1383
1370



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1902
1392
1369

Que, con fecha 11 de Julio del 2017 se da inicio a la actividad denominada: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** con una disponibilidad de S/. 49,745.00 Soles y por un plazo de 21 días hábiles.

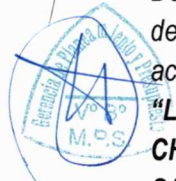
Que, con fecha 07 de Julio del 2017, mediante Memorándum N° 043-2017-SGOP-GOP-MPS se designa al Ingeniero Wilson Edgar Rodríguez Chuquino como inspector de la actividad: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**.

Que, con fecha 11 de Julio del 2017, se suscribe el Contrato de Servicios Profesionales N° 003-2017-MPS del Ing. Luera Quiliche Yelson Oscar en calidad de Responsable Técnico de la actividad denominada: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**.

Que, con Proveído N° 5424 -2017-SGC.GAyF.MPS de fecha 09 de Octubre del 2017 la Unidad de Contabilidad remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe 0117-2017-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 09 de Octubre del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, mediante Informe N° 023-2017-JVRC-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que formula la conciliación presupuestal, dando cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 0736-2017-AMPS se incorporó crédito suplementario ascendente a la suma de S/ 49,745.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), los mismos que fueron distribuidos de la siguiente manera: S/ 31,500.00 (Treinta y Un Mil Quinientos con 00/100 Soles) para pago de mano de obra no calificada y S/ 18,245.00 (Dieciocho Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles) para pagos de materiales, Kit de herramientas, Kit de implementos de seguridad, entre otros componentes de acuerdo a la estructura de costo de la actividad, no incluye adquisición de equipos. Así mismo precisa que la ejecución de la actividad: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"** presenta un saldo final por S/ 615.03 (Seiscientos Quince con 03/100 Soles);

Que, mediante Informe Legal N° 1421-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la actividad: **"LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH"**, corresponde aprobar la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

1901
1381
1368

Liquidación Técnico Financiera de la actividad, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa - Convenio con el Programa Trabaja Perú,

Que, estando en concordancia con lo señalado y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Convenios con Entidades Públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Rendición de Cuentas - Liquidación Técnico Financiero de la Actividad: "LIMPIEZA DE LA VIA DE ACCESO ENTRE EL SECTOR PAMPADURA Y EL SECTOR CHACHAPOYAS EN EL C.P. DE CAMBIO PUENTE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH", ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa - Convenio con el Programa Trabaja Perú, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Incorporado Aprobado, Resolución de Alcaldía. N° 0736-2017-A/MPS.	S/. 49,745.00	
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/. 49,129.97)	
Monto Requerido como Saldo resultante de Liquidación de Obra.	S/. 615.03	S/. 615.03
Costo por Elaboración de Liquidación Tupa 2007 Ordenanza Municipal N°009-2007-MPS	(S/. 0.00)	S/. 0. 00
Saldo Final Total de la Actividad	S/. 615.03	S/. 615.03



ARTICULO SEGUNDO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece el Convenio de Ejecución de actividad N° 02-0005-AII-02 en su numeral 5.37.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley al Programa en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de aprobada la rendición de cuentas.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia de Obras Públicas Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Gerencial, para la cual debe efectuarse la notificación del caso a cada dependencia mencionada.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL